

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

de stos enobverbanzia del Acuerdo anterior pare alas Casas de D.º Antonio Mado para efecto de averle caber los of. por el v. mandado, y en contrandole en ellas lo execute en su persona, y entendido de ello // Dixo no aceptaba ni a cepto el en cargo de depositario, y para que conste lo pongo por Dillo a of. firmo // Solana

Dilixada
y aceptada

En esta Villa, a tres dias, mes, y año, y o desta de stos enobverbanzia de los of. v. mandado por el acuerdo anterior pare alas casas de habitacion de D.º Bartolomeo Morale Espinosa, y en contrandole en ellas lo execute en su persona, y entendido de ello // Dixo aceptaba y a cepto el en cargo de depositario delposito de esta dha villa, y para que conste lo firmo conmigo de que certifico // Solana

Bartolomeo Morale
E. Pinosa

